

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2023.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°36/23, de jefe Unidad de Operaciones, memorandum N°9, del Encargado del Programa de Promoción de la Salud, Memorandum N°3, de la Enfermera encargada Programa Inmunización.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-296-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 04 de Julio de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Jefe de la Unidad de Operaciones, Encargado del Programa de Promoción de la Salud y Enfermera encargada Programa Inmunización, mediante Memorandum de "Vistos 6", donde se solicitan mobiliario (mesas plegables, sillas plegables, mesa comedor, mesa oficina) para dependencias de la dirección de Salud Municipal y sus dependencias.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA RUT:76.404.809-1**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA RUT:76.404.809-1; según orden de compra N°3864-361-AG23, por un monto de \$1.272.340 IVA incluido** por la compra de mobiliario para la Dirección de Salud Municipal y dependencias.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.029; 215.29.04.001.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)